

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veinticuatro de marzo del presente año, se recibió en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Tarjeta de Abogado número: _____, manifestando que actúa en su calidad de Apoderado Administrativo con cláusula especial de la _____, tal y como lo comprueba con Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo y especial, otorgado a su favor por la _____, en la ciudad de _____, el día _____ - _____, manifestando en el escrito presentado lo siguiente: *"I. Que no me encuentro con ninguna incapacidad e inhabilidad para procurar, de conformidad con el Artículo 67 del código Procesal Civil y Mercantil. II. Que tal como compruebo con copia certificada por notario de Testimonio de Escritura de Poder General Administrativo otorgado a las _____ horas y _____ minutos del día _____, ante los oficios de la _____, que adjunto al presente escrito, soy Apoderado General Administrativo de La _____.* *III. Que la _____, se encuentra ubicada dentro del inmueble situado en _____, de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), cuyo asentamiento fue originado a raíz de la reubicación de personas afectadas por los terremotos de los meses de enero y febrero de 2001 por parte del Gobierno Central de turno, y que ante la inseguridad jurídica de su condición de permanencia dentro del inmueble, y el posible desalojo o lanzamiento manifestado por personeros de la Alcaldía de _____, en razón de la construcción de una calle dentro del mismo, solicito que el marco de los artículos 1, 2, 3 y 6 literal "C" de la ley de Acceso a la Información Pública, se les garantice el derecho de acceso a la información, a efecto de facilitar copia certificada de expediente administrativo de situación legal de inmueble. Que de conformidad al artículo 62 de la Ley de Acceso a la información Pública **SOLICITO: I.** Que con base en el artículo 18 de la Constitución de la Republica, solicito la admisión del presente escrito, al cual adjunto copia certificada de testimonio de Escritura de Poder General Administrativo otorgado a las _____.* *II. Se me proporcione copia de expediente de situación legal del inmueble propiedad de ANDA ubicado en _____, mismo donde se encuentra asentada la _____.* *III. Se me proporcione dentro del término de ley lo solicitado en el presente escrito, dentro del principio de Seguridad Jurídica, principio de legalidad y principio de Transparencia reconocido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Señalo para oír notificaciones mi número telefónico _____ o a mi correo electrónico _____, así mismo comisiono para realizar diligencias, recibir notificaciones, así como cualquier otra documentación al Señor _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, quien se identifica a través de su Documento único de identidad personal _____.*
- II) Mediante resolución de las quince horas con veinte minutos del día veintiocho de marzo del presente año, se le previno al ciudadano _____, que previo a admitir y resolver sobre su petición, debería acreditar debidamente la personería jurídica con la cual se actúa (en el caso de actuar en

calidad de Representante Legal o Apoderado Judicial o Administrativo de alguna Sociedad u Organización) entre otros requisitos, solicitándole además que proporcionara: **1.** Copia de los estatutos de _____ . **2.** Credencial de fecha _____, por medio del cual los Señores _____, legitiman su calidad de Representante Legal y síndico propietario de la _____, _____, **3.** Copia del folio cuatro vuelto con inscripción número quince del libro dos del registro de certificaciones de _____ . **4.** Copia de un documento de identidad, vigente, legible y ambos lados de los representantes legales Señores _____, a fin de que cumplierse con los requisitos establecidos en la LAIP, para lo cual contó con **cinco días hábiles** contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a los artículos 66 LAIP y 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Así mismo se hizo de su conocimiento que este requerimiento interrumpía el plazo de entrega de la información.

- III) Mediante escrito presentado en las instalaciones de la UAIP ANDA del día tres de abril del presente año el ciudadano presentó copias certificadas por notario de la documentación enunciada en los puntos **1, 2 y 4**, del romano **II)** de la presente resolución, con lo que acreditaba la personería con la que manifestó se encontraba actuando, así como también expresó que respecto a la copia del folio _____ del libro _____ del registro de certificaciones de actas de Elección de Junta Directiva se encuentra inscrita la elección de nueva Junta Directiva que corresponde a la _____, celebrada en acta de fecha _____, se ha realizado solicitud de información ante la Oficialía de información de la _____, la cual le sería entregada posteriormente, motivo por el cual adjunta copia simple de la constancia de trámite de solicitud de información presentada a las _____ .
Habiendo dado la suscrita por subsanada prevención relacionada en el romano **II)** de la presente resolución, se continuó con el trámite de Ley, dicha solicitud fue admitida el día tres de abril del año en curso. Posteriormente mediante escrito del día _____ del año dos mil diecisiete, el solicitante presentó la copia certificada por notario del folio _____, con el cual comprueba quienes se encuentran fungiendo como miembros de la Junta Directiva de la _____ .
- IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **057-14-2017** mediante correo electrónico a la Unidad administrativa competente. Atendiendo lo peticionado por el ciudadano, la Subgerencia Legal Institucional manifestó lo siguiente: *“Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite copia de la escritura pública de propiedad y certificación extractada del inmueble en referencia, en la cual se puede constatar la situación legal del terreno en comento. Cabe mencionar que el inmueble en referencia fue otorgado en comodato el veintisiete de abril del dos mil uno, a favor del Comité de Proyección Social de San Salvador, para un plazo de cincuenta años, terreno que goza de servidumbre de tránsito para vehículos y peatones que se ejerce en una calle que comunica la carretera nacional que de la ciudad de Santa Tecla conduce a Quezaltepeque, de seis metros de ancho de longitud de cuatrocientos cincuenta metros, servidumbre de acueducto y servidumbre de energía eléctrica.*
- V) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con

mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Subgerencia Legal Institucional, la cual se encuentra relacionada en el Romano **IV)** de la presente resolución y en documentación adjunta que consta de trece folios y forma parte integral de la presente respuesta. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública tramitada por la ciudadana, al correo electrónico establecido por él, en el formulario de solicitud número 057-14-2017, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficial de Información Pública de ANDA

Oficina de información y respuesta